UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 026-2017
(de 15 de mayo de 2017)

"Por el cual se crea el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria y se aprueba su Plan de Estudios"

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 9 de mayo de 2017, fue presentado a consideración el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria, como una propuesta académica innovadora, que desarrolla conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y competencias para la aplicación de los elementos básicos de gestión operativa de la salud y seguridad en el sector marítimo portuario que les permita responder a las exigencias de un mundo globalizado;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria se inscribe en el segundo nivel (grado) y posee entre sus objetivos proporcionar metodologías, herramientas y técnicas de control para la salud y seguridad en el Trabajo;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria; y se aprueba su plan de estudios.

Segundo: El Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria es de tipo semi-presencial con una duración de cuatro meses. El diplomado consta de duración de cuatro meses, cuenta con cuatro módulos de 48 horas y 192 horas de enseñanza teórica práctica.

La modalidad de estudios del diplomado incluye horas prácticas que consisten en trabajos de campo, investigaciones, lecturas, entre otras asignaciones dirigidas y supervisadas por el personal docente.

Tercero: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Cuarto: UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos

académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Quinto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Tener título de Bachiller
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.
6. Los documentos obtenidos en el extranjero deben estar legalizados y traducidos al idioma español, de ser el caso.

Sexto: El plan de estudios del Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria, según la propuesta, es el siguiente:

Código	**DENOMINACIÓN**	**Hr/s(T/P)**	**Créd.**
5391	Fundamentos de la Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	48	3
5392	Gestión de los riesgos laborales en el entorno portuario	48	3
5393	Ergonomía aplicada al Entorno Portuario.	48	3
5394	Factores Psicosociales Laborales dentro de la actividad portuaria	48	3
	Total	192	12

Séptimo: Los estudios de este Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Actividad Portuaria serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los quince (15) días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

Mgter. ***Vielka Escobar de Donado***
Secretaria

AH